SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 9664 24 NOV 2026

"Por la cual se modifica la Resolución 8510 del 6 de octubre del 2026 del Calendario Académico General para el año 2027, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena."

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las consagradas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Distrital 7363 de 2022 y la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación con radicado No. 2026-EE-374370 del 9 de octubre de 2026, la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las competencias de orientación y seguimiento previstas en el numeral 5.11 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, formuló observaciones a la Resolución No. 8510 del 6 de octubre de 2026, en el sentido de: (i) Fijar como fecha de inicio del calendario académico el 4 de enero de 2027, en continuidad con la fecha de terminación del calendario académico inmediatamente anterior y bajo el entendido de que el año académico comprende cincuenta y dos (52) semanas calendario; y (ii) No incorporar en el calendario académico las disposiciones relativas a la Semana Santa, por cuanto dichos aspectos pueden ser regulados mediante actos administrativos internos de la Entidad Territorial, en armonía con los derechos al descanso, la recreación y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Observaciones que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena acoge en el presente acto administrativo, con el fin de garantizar su coherencia jurídica y técnica.

Que mediante comunicación con radicado No. 2026-EE-407517 del 29 de octubre de 2026, la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional reiteró que, conforme a la Circular 052 del 9 de octubre de 2026, la modificación del calendario académico procede mediante petición motivada de la entidad territorial, concepto previo del Ministerio y expedición de un acto administrativo idéntico a la propuesta autorizada.

Que a través de comunicación de fecha 19 de noviembre de 2026 mediante correo electrónico El Ministerio de educación emitió concepto favorable para la modificación de la resolución que se expone en este escrito.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

24 NOV 2026

RESOLUCIÓN No. 9664

"Por la cual se modifica la Resolución 8510 del 6 de octubre del 2026 del Calendario Académico General para el año 2027, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena."

En mérito de lo expuesto, que

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **Artículo Primero de la Resolución 8510 del 6 de octubre del 2026,** el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Fijar el Calendario Académico en los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para el año lectivo 2027, el cual se desarrollará desde el día **4 de enero de 2027 hasta el día 2 de enero de 2028**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el **Artículo Segundo de la Resolución 8510 del 6 de octubre del 2026,** el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Trabajo Académico con Estudiantes. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el Rector del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible y comunicarse a los padres de familia.

PRIMER PERIODO SEMESTRAL 2027

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS 2027				
PERIODO	**DESDE**	**HASTA**	**DURACIÓN**	
1	25 de Enero 2027	4 de Abril 2027	10 semanas	VEINTE (20) SEMANAS
2	5 de Abril 2027	13 de Junio 2027	10 semanas	

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL 2027

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS 2027				
PERIODO	**DESDE**	**HASTA**	**DURACIÓN**	
1	5 de Julio 2027	12 de Septiembre 2027	10 semanas	VEINTE (20) SEMANAS
2	13 de Septiembre 2027	10 de Octubre 2027	4 semanas	
	18 de Octubre 2027	28 de Noviembre 2027	6 semanas	

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 9664--26

"Por la cual se modifica la Resolución 8510 del 6 de octubre del 2026 del Calendario Académico General para el año 2027, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena."

PARÁGRAFO UNO (1): La semana en la cual se celebran las Fiestas de Independencia de Cartagena, comprendida entre el lunes 8 y el viernes 12 de noviembre de 2027, queda incluida dentro de las cuarenta (40) semanas lectivas; en consecuencia, los días hábiles de dicho lapso, esto es, lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de noviembre de 2027, deben laborarse sin excepción a través de actividades académicas con los estudiantes, teniendo en cuenta que las festividades inician el jueves 11 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Los demás artículos de la la **Resolución 8510 del 6 de octubre del 2026**, que no fueron modificados en el presente acto administrativo, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 24 NOV 2026

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alexander Javier Montes Miranda	Director Administrativo de Calidad Educativa	
Revisó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico de Talento Humano	
Revisó	Waldy Elias Seluan Martelo	Director Administrativo y Financiero	
Revisó	Eduardo Sanjur Martinez	Director Cobertura Educativa	
Aprobó	Oviris Aneida Caraballo Salgado	Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia	
Aprobó	John Jairo Rodriguez Serrano	Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4